Asunción, 29 Enero de 2020

Señores
SELTZ S.A.
Dirección: Avda. Artigas N° 3473 c/ Pastor Ibáñez, Asunción - Paraguay
Teléfono: (021) 280 – 000, (021) 291 – 842.
E-mail: agua@seltz.com.py
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2020 "Provisión de Agua mineral para el SENASA" – ID Nº 381.259**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., referente a la Contratación Directa N° 02/2020 **"Provisión de Agua Mineral para el SENASA" – ID Nº 381.259.-,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 1.617/2020 de fecha 29 de Diciembre del 2020,** el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

Firma adjudicada	Monto Mínimo	Monto Máximo
SOME S.A.C.I.A.	15.000.000	30.000.000

Monto Mínimo de la Adjudicación - IVA Incluido Gs. 15.000.000 (Quince Millones)
Monto Máximo de la Adjudicación – IVA Incluido Gs. 30.000.000 (Treinta millones)

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UNIDAD DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LUIS FRANCO, ENCARGADO INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONTROLADO PORTERIA
Seltz S.A.
Fecha: 08/01/21

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 1.616/20 de fecha 29 de Diciembre del 2020.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Asunción, 29 Enero de 2020

Señores
LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.
Dirección: Rosedal N° 555, Villa Elisa - Paraguay
Teléfono: (021) 944 – 601.
E-mail: Liquidosyminerales@gmail.com
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2020 "Provisión de Agua mineral para el SENASA" – ID Nº 381.259**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., referente a la Contratación Directa N° 02/2020 **"Provisión de Agua Mineral para el SENASA" – ID Nº 381.259.-,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 1.617/2020 de fecha 29 de Diciembre del 2020,** el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

Firma adjudicada	Monto Mínimo	Monto Máximo
SOME S.A.C.I.A.	15.000.000	30.000.000

Monto Mínimo de la Adjudicación - IVA Incluido Gs. 15.000.000 (Quince Millones)
Monto Máximo dè la Adjudicación – IVA Incluido Gs. 30.000.000 (Treinta millones)

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD DE CONTRATACIONES

LUIS FRANCO, ENCARGADO INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 1.616/20 de fecha 29 de Diciembre del 2020.

06-01-21
LIQUIDOS Y MINERALES SACIA
RUC: 80025692-1

Asunción, 04 Enero de 2021

Señores
SOME S.A.C.I.A.
Dirección: Defensores del Chaco y 15 de Agosto, Lambaré - Paraguay
Teléfono: (021) 907 – 330
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2020 "Provisión de Agua mineral para el SENASA" – ID Nº 381.259**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., referente a la Contratación Directa N° 02/2020 **"Provisión de Agua Mineral para el SENASA" – ID Nº 381.259.-,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 1.617/2020 de fecha 29 de Diciembre del 2020,** el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

Firma adjudicada	Monto Mínimo	Monto Máximo
SOME S.A.C.I.A.	15.000.000	30.000.000

Monto Mínimo de la Adjudicación - IVA Incluido Gs. 15.000.000 (Quince Millones)
Monto Máximo de la Adjudicación – IVA Incluido Gs. 30.000.000 (Treinta millones)

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la **Garantía de Fiel Cumplimiento/Garantía de Desempeño Profesional, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, **presentar a través de una Nota** los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia de no Adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD DE CONTRATACIONES

LUIS FRANCO, ENCARGADO INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 1.617/20 de fecha 29 de Diciembre del 2020.

Recibí
06-01-21
Ana Paula Mello

SOME S.A.C.I.A.
Lambaré - Py.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental